Guayaquil, 2 de diciembre del 2016

Señor

Rafael Eduardo Vargas Sarzosa

125029

Ciudad. –

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la junta general de accionistas de la compañía **LATINPLUS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto a reelegirlo a usted como **PRESIDENTE,** por el periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales, correspondiéndole la Representación, Legal, Judicial y Extrajudicial individual o conjuntamente con el gerente general según el Art. 10 del referido estatuto, constantes en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Días Casquete, el 12 de octubre del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 08 de Noviembre del 2006.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías.

Atentamente,

Ángel Bajaña Neira,

SECRETARIO AD.HOC. DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía LATINPLUS S.A., en la ciudad de Guayaquil, 02 de diciembre del 2016.

RAFAEL EDUARDO VARGAS SARZOSA

C.C. 0908243926

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.671
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **LATINPLUS S.A.,** a favor de **RAFAEL EDUARDO VARGAS SARZOSA,** de fojas **52.185 a 52.188,** Registro de Nombramientos número **14.044**.

ORDEN: 50671

Guayaquil, 08 de diciembre de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1524756

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: